

CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa

## **CCOO PROPONE INCORPORAR PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA CONCERTADA**

La Federación de Enseñanza de CCOO propone incorporar para los centros de educación especial las condiciones laborales, entre otras jornada y vacaciones, reguladas en el Convenio de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

La propuesta diferencia, como en el convenio citado, entre personal docente, personal complementario titulado y personal de administración y servicios. La propuesta referida a jornada y vacaciones sería:

	jornada	vacaciones
Personal docente	Anual 1180 h Anual 850 h lectivas Semanal 25 h lectivas	Calendario escolar
Personal complementario titulado	Anual 1400 h Semanal 34 h Diaria 8 h	Verano: del 16 de julio al 31 de agosto Semana Santa y Navidad: calendario escolar
Personal auxiliar técnico educativo	Anual 1428 h Semanal 35 h Diaria 8 h	Verano: del 16 de julio al 31 de agosto Semana Santa y Navidad: calendario escolar
Personal de administración y servicios	Anual 1600 h Semanal 38 h Diaria 8 h	Verano: 1 mes Semana Santa y Navidad: turnos

Al personal auxiliar técnico educativo, específico del sector de atención a personas con discapacidad, se le considera personal complementario titulado para regular sus condiciones laborales, excepto la jornada.

CCOO propone regular las vacantes, plus de residencia e insularidad, IT, premio de jubilación... tomando como referencia el Convenio de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

**Secretaría de Enseñanza Privada  
Federación de Enseñanza de CCOO**